

Propietario: D. José Ginés Boza.
Domicilio: Avda. Hueznar, 4 (San Nicolás del Puerto)
Finca: Paraje los Parrales.
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 210 metros.
Nº de postes: 1 (nº 7).
Superficie ocupada por los postes: 1,44 m².
Superficie ocupada de vuelo: 420 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 1p24-25.

Propietario: D. José Ginés Boza.
Domicilio: Avda. Hueznar, 4 (San Nicolás del Puerto)
Finca: Paraje los Parrales.
Clase de cultivo: Encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 526 metros.
Nº de postes: 2 (nº 8 y 9).
Superficie ocupada por los postes: 2,40 m².
Superficie ocupada de vuelo: 1.052 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 1p33d-34.

Propietario: D. José Ginés Boza.
Domicilio: Avda. Hueznar, 4 (San Nicolás del Puerto)
Finca: Paraje los Parrales.
Clase de cultivo: Encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 687 metros.
Nº de postes: 3 (nº 10, 11 y 12).
Superficie ocupada por los postes: 3,70 m².
Superficie ocupada de vuelo: 1.374 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 2p41-43.

Propietario: D. José Ginés Boza.
Domicilio: Avda. Hueznar, 4 (San Nicolás del Puerto)
Finca: Paraje Varajondillos.
Clase de cultivo: Encinas.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 544 metros.
Nº de postes: 2 (nº 13 y 14).
Superficie ocupada por los postes: 3,00 m².
Superficie ocupada de vuelo: 1.088 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 2p48.

Propietario: Dña. Gloria Arcos Sanz.
Domicilio: C/Solanilla, nº 34 (Alanís de la Sierra)
Finca: Paraje Valle Rosales.
Clase de cultivo: Dehesa.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 288 metros.
Nº de postes: 1 (nº 29).
Superficie ocupada por los postes: 1,44 m².
Superficie ocupada de vuelo: 576 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono A, parcela 47p37-38.

Propietario: D. Aquilino Pérez Franco.
Domicilio: C/Rodríguez Zapata, nº 22 (Alanís de la Sierra)
Clase de cultivo: Encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.215 metros.
Nº de postes: 5 (nº 30, 31, 32, 33 y 34).
Superficie ocupada por los postes: 10,02 m².
Superficie ocupada de vuelo: 2.430 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono A, parcela 47p23 y 24.

Propietario: D. Amador Vargas Carmona.
Domicilio: C/Juan de Castellanos, s/nº (Alanís de la Sierra)
Finca: Paraje La Viñuela.
Clase de cultivo: Encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.095 metros.
Nº de postes: 3 (nº 45, 46 y 47).

Superficie ocupada por los postes: 6,54 m².
Superficie ocupada de vuelo: 2.190 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono A, parcela 45p19.

Propietario: D. Antonio Díaz López.
Domicilio: C/Iglesia, nº 2 (Las Navas de la Concepción)
Finca: Paraje C. Los Cabrerros.
Clase de cultivo: Olivar, encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 405 metros.
Nº de postes: 1 (nº 63).
Superficie ocupada por los postes: 2,56 m².
Superficie ocupada de vuelo: 810 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono NC, parcela 4p23 y 24.

Propietario: D. Fernando Bernal Zambrano.
Domicilio: C/José Mª Izquierdo, nº 10 (Sevilla).
Finca: Paraje El Convento.
Clase de cultivo: Encinas.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 402 metros.
Nº de postes: 2 (nº 72 y 73).
Superficie ocupada por los postes: 4,25 m².
Superficie ocupada de vuelo: 804 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono NC, parcela 4p80.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras proyecto abastecimiento y red de distribución de agua en el Almiceran, términos municipales de Cazorla y Peal de Becerro (Jaén). Clave: A5.323.875/2811.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Clave: A5.323.875/2811 Proyecto de Abastecimiento y Red de Distribución de Agua en el Almiceran», términos municipales de Cazorla y Peal de Becerro (Jaén).

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por el Consejo de Gobierno el día 27 de noviembre de 2001, y a los efectos de aplicación de procedimiento que regula

el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los terrenos, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares afectados en el lugar citado en la hora y fecha que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Cazorla.
Día: 16 de enero de 2002.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas registrales núms. 120 y 121, del polígono 18.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Departamento de Obras Hidráulicas, Calle Arquitecto Berges, 7 - 2.ª Planta, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Polígono/Parcela: 18-120.
Propietario: Don Pedro Sánchez Díaz.
Cultivo: Almendros.
M² Ocupac. Definitiva: 96.
M² Ocupac. Temporal: 192.

Polígono/Parcela: 18-121.
Propietario: Don Colombiano Sánchez Díaz.
Cultivo: Monte Bajo.
M² Ocupac. Definitiva: 334.
M² Ocupac. Temporal: 668.

Polígono/Parcela:
Propietario: Doña Josefa Sánchez Díaz.
Cultivo:
M² Ocupac. Definitiva:
M² Ocupac. Temporal:

Polígono/Parcela:
Propietario: Doña Nuria Sánchez Díaz.
Cultivo:
M² Ocupac. Definitiva:
M² Ocupac. Temporal:

Polígono/Parcela:
Propietario: Doña Laura Sánchez Díaz.
Cultivo:
M² Ocupac. Definitiva:
M² Ocupac. Temporal:

Polígono/Parcela:
Propietario: Don Lorenzo Díaz Ortega.
Cultivo:
M² Ocupac. Definitiva:
M² Ocupac. Temporal:

Polígono/Parcela:
Propietario: Doña Matilde Robles Ortega.
Cultivo:
M² Ocupac. Definitiva:

M² Ocupac. Temporal:

Polígono/Parcela:
Propietario: Doña Matilde Sánchez Robles.
Cultivo:
M² Ocupac. Definitiva:
M² Ocupac. Temporal:

Polígono/Parcela:
Propietario: Doña María Soledad Sánchez Robles.
Cultivo:
M² Ocupac. Definitiva:
M² Ocupac. Temporal:

Polígono/Parcela:
Propietario: Doña Nuria Sánchez Robles.
Cultivo:
M² Ocupac. Definitiva:
M² Ocupac. Temporal:

Polígono/Parcela:
Propietario: Consejería de Medio Ambiente.
Cultivo: Improductivo.
M² Ocupac. Definitiva: 42.
M² Ocupac. Temporal: 84.

Jaén, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

ANUNCIO sobre rectificación de bases.

Advertido error en las bases reguladoras de dos plazas de policía local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 135, de 22 de noviembre.

Se rectifica del siguiente modo, página 18.825, base 8.^a Tercera prueba. Psicotécnica, se sustituye lo dispuesto en este apartado por «Conforme Anexo IV».

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, por la que se hace público el nombramiento de tres funcionarios de carrera. (PP.3115/2001).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, del día 10 de abril siguiente), por el presente se hace público lo siguiente:

- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30.8.01, y a propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, han sido nombrados don José Manuel Murillo Caro, DNI núm. 25.714.094-W, y don Juan Ernesto Medina Palma, DNI núm. 44.267.807-Y, funcionarios de carrera, para ocupar sendas plazas de Guardia de la Policía Local.

- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1.10.01, y a propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, ha sido nombrada doña M.^a Carmen Pino Servián, DNI 79.221.016-T, funcionaria de carrera, para ocupar una plaza de Técnico Auxiliar Informático.

Lucena, 2 de noviembre de 2001.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.